ApiaDocumentum	EXPEDIENTE Nº
	2018-33-1-00596
Oficina Actuante:	Secretaría General
Fecha:	04/05/2018 14:28:08
Tipo:	Resolución de Sec. Gral.

Resolución N.º 085/2018

VISTO: La entrada en vigencia del nuevo Código del Proceso Penal.

RESULTANDO: 1) Que la implementación del mismo ha significado un cambio sustancial en la forma de trabajo de las Fiscalías, determinando modificaciones en la organización y en la distribución de la tarea.

2) Que en el caso de la Fiscalía Departamental de Maldonado, se ha visto incrementado el volumen de trabajo, por lo que resulta necesario dotarla de apoyo administrativo para los días inhábiles y fines de semana.

CONSIDERANDO: Que corresponde establecer un régimen de guardias administrativas para asistir a dicha Sede.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 5º de la Ley N.º 19.334 de 14 de agosto de 2015 y en la Resolución de la Dirección General N.º 255/2016 de 12 de abril de 2016;

EL SECRETARIO GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

en ejercicio de Atribuciones Delegadas

RESUELVE:

1º) ESTABLECER el siguiente régimen de guardias administrativas para la Fiscalía Departamental de Maldonado, correspondiente al mes mayo de 2018, con carga horaria diaria de ocho horas:

5 de mayo: Natalia BURGUEÑO

6 de mayo: Silvia FERNÁNDEZ

12 de mayo: Mariana ACUÑA

13 de mayo: Natalia BURGUEÑO

19 de mayo: Silvia FERNÁNDEZ

20 de mayo: Mariana ACUÑA

21 de mayo: Natalia BURGUEÑO

26 de mayo: Silvia FERNÁNDEZ

27 de mayo: Mariana ACUÑA

2º)COMUNICAR a la Fiscalía Departamental de Maldonado, a la Dirección General y al Área Sistema Penal Acusatorio.

3°) **PASAR** a Gestión Documental a efectos de notificar a las funcionarias mencionadas y realizar las comunicaciones dispuestas.

4°) CUMPLIDO siga al Departamento de Gestión Humana para conocimiento y demás efectos.

5°) HECHO, archívese.

WFA/yr

Firmante:
Walter Fiorelli